

## TERMINOS Y CONDICIONES

### 1) AREA USUARIA:

Centro de Atención Residencial "San Vicente de Paul"

### 2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición de 50 unidades de ARCHIVADORES, para organización de documentos de los expedientes matrices de los residentes del CARSVP.

### 3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

Con el objetivo de mantener de forma organizada los expedientes matrices de los residentes, en el cual englobara informes de salud de las diversas áreas y otros documentos importantes que exigen los lineamientos, y así poder levantar las observaciones generadas por OCI durante su visita de control

Siendo fundamental destacar que esta adquisición, responde a nuestro compromiso continuo con el orden y la organización debida de los expedientes matrices del CARSVP, y así poder favorecer el cuidado de los residentes.

### 4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

#### CARACTERÍSTICAS:

- CANTIDAD: 50 ARCHIVADORES LOMO ANCHO
- COLOR: NEGRO
- TAMAÑO: OFICIO

#### IMAGEN DE REFRENCIA:



### 5) REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica con disponibilidad inmediata de atención
- Contar con RUC en condición de Activo y Habido
- Experiencia de venta de productos similares al solicitado.

- Emisor de comprobante electrónico autorizado por SUNAT

## 6) PLAZO

A partir de la notificación o recepción de la orden de compra, según los plazos que indica.

## 7) LUGAR DE ENTREGA

Centro de Acogida Residencial San Vicente de Paul

Av. Huancavelica 1100 – Coto Coto-. CHILCA

## 8) PRECIO:

Valores Competitivos del Mercado.

## 9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

### 9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

### 9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.